

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 68576

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45662
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4624
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706743802	SANCHEZ CRESPO JAIME ANDRES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	01/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SBS-DTL-2014-699
FECHA RESOLUCIÓN:	14/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR DE TRAMITES LEGALES SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	GIOVANNA GASTELU CONCHA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUORUMAD S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA CIA CAMBIA DE DENOMINACION DE QUORUM S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS POR QUORUMAD S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1038 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE MARZO DE 2011, TOMO: 142.

Registro Mercantil de Quito



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Resolución No. SBS-DTL-2014-699

Pág. 2

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de Braemar Steege S.A. Ajustadores de Siniestros, actualmente Quorum S.A. Ajustadores de Siniestros otorgada el 16 de diciembre del 2010, en el sentido de que ésta ha procedido a cambiar la denominación y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 1 de abril del 2014, y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura de cambio de denominación y reforma de estatuto social, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que la compañía QUORUMAD S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS, publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los accionistas y el público, y remita dos ejemplares a la Superintendencia de Bancos y Seguros.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de agosto del dos mil catorce.

Giovanna Gastelú

Dra. Giovanna Gastelú Concha
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, SUBROGANTE

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de agosto del dos mil catorce.

Juan Francisco Simone Lasso
Ab. Juan Francisco Simone Lasso
SECRETARIO GENERAL, SUBROGANTE

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Juan Francisco Simone Lasso
Ab. Juan Francisco Simone L.
SECRETARIO GENERAL (S)

18 AGO 2014

Quito
Avenida 42 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 320 4200

Cuenca
Antonio Bonero 710
y Presidente Cordova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5736

Portoviejo
Calle Obispo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gub.ec



RESOLUCIÓN No. SBS-DTL-2014-699

GIOVANNA GASTELÚ CONCHA
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante comunicación de 28 de abril del 2014, el ingeniero Andrés Sánchez Crespo, Gerente General de Quorum S.A. Ajustadores de Sinistros, solicitó el cambio de denominación y reforma del estatuto social de su representada, para lo cual adjuntó tres copias certificadas de la escritura de cambio de denominación y reforma de estatuto social, otorgada el 1 de abril del 2014 ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza;

QUE se ha agotado el trámite de oposición de terceros previsto en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías, no habiéndose recibido notificación judicial alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción de la escritura pública de 1 de abril del 2014;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando interno No. DTL-2014- 558 de 13 de agosto del 2014; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2014-12421 de 11 de agosto del 2014; y, de la subrogación conferida con resolución No. ADM-2014-12421 de 11 de agosto de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: a) el cambio de denominación de Quorum S.A. Ajustadores de Sinistros, por la de QUORUMAD S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS; y, b) la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el 1 de abril del 2014.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social de la compañía Quorum S.A. Ajustadores de Sinistros; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el cambio de denominación y reforma del estatuto social, otorgada el 1 de abril del 2014, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

Quito
Avenida 12 de Octubre
1424-145 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gub.ec

Notaría Trigesima Séptima

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA QUORUM S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS, celebrada el 16 de diciembre del 2010, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador No. SBS-DTL-2014-699, de 14 de agosto del 2014, la cual Aprueba a) El cambio de denominación de Quorum S.A. Ajustadores de Sinistros, por la de QUORUMAD S.A., AJUSTADORES DE SINIESTROS; y, b) La reforma del estatuto social de la mencionada compañía.- Quito, a nueve de octubre del dos mil catorce.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

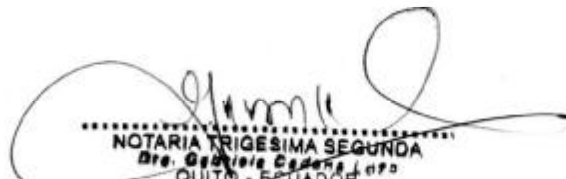


Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador



D.O.

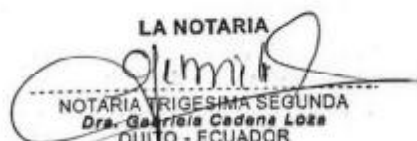
RAZON: Con esta fecha y en mi calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de la Compañía QUORUM SOCIEDAD ANONIMA AJUSTADORES DE SINIESTROS, celebrada ante mí, con fecha 01 de Abril del dos mil catorce, de la resolución número SBS-DTL-2014-699, emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador con fecha 14 de Agosto del 2014. En la cual se aprueba el cambio de denominación de la compañía QUORUM SOCIEDAD ANONIMA AJUSTADORES DE SINIESTROS, por la de QUORUMAD S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS.- Quito, veinte y ocho de Agosto del dos mil catorce.- LA NOTARIA.-


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Georgette Cordero
QUITO - ECUADOR
En Notaria





TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA QUORUM SOCIEDAD ANONIMA AJUSTADORES DE SINIESTROS.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA QUORUM S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS

En Quito, siendo el día lunes diez de marzo del año dos mil catorce, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía QUORUM S.A. **AJUSTADORES DE SINIESTROS**: señor Jaime Andrés Sánchez Crespo, por sus propios derechos y como propietario de 799 acciones; y, la señora Ligia Lorena Sánchez Crespo, por sus propios derechos y como propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran totalmente pagadas.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el presidente de la compañía, señor Edwin Javier Campaña Escobar; y, actúa como secretario de la misma el Gerente General, señor Jaime Andrés Sánchez Crespo.

El presidente dispone que por secretaría se verifique la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta de accionistas. El secretario informa que se encuentran presentes accionistas que representa el ciento por ciento del capital social pagado, señalando además que su condición de tal ha sido verificada en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

El presidente propone a la junta general de accionistas constituirse en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Cambio de denominación de la compañía
2. Reforma del Estatuto Social

Los accionistas de la compañía deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el presidente.

El presidente dispone que se pase a conocer acerca de los asuntos materia del presente orden del día.

1. Cambio de denominación de la compañía: Toma la palabra el accionista de la compañía señor Jaime Andrés Sánchez Crespo, y propone que se cambie la denominación que tiene actualmente la compañía, a fin de que la nueva denominación corresponda de mejor manera en sus actividades que viene desarrollando.

Para estos fines, manifiesta que se ha solicitado a la Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la nueva denominación que tendrá la compañía, habiendo obtenido la aprobación de la siguiente denominación: QUORUMAD S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS.

Por lo tanto, propone que la junta de accionistas apruebe el cambio de denominación de la compañía en los términos antes señalados.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los accionistas de la compañía, por lo que, el presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general universal de accionistas, por unanimidad, resuelve cambiar la actual denominación de la compañía, esto es, QUORUM S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS, por la de QUORUMAD S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS, determinando que para perfeccionar esta resolución, en esta misma junta general universal se resolverá la correspondiente reforma estatutaria.

El presidente dispone que se pase a tratar acerca del segundo punto del orden del día.

2. Reforma del Estatuto Social: Toma la palabra la accionista Ligia Lorena Sánchez Crespo, quien manifiesta que en razón del cambio de denominación que acaba de ser válidamente resuelto por la presente junta general universal de accionistas, es necesario realizar la consecuente reforma del artículo primero del estatuto social de la compañía, el mismo que trata sobre la denominación de la compañía.

En tal virtud, propone que se reforme el artículo primero del estatuto social y propone también el nuevo texto de dicha norma estatutaria, conforme al siguiente tenor:

ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará QUORUMAD S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS, en el presente estatuto social se llamará simplemente "la compañía".

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los accionistas. El presidente somete dicha moción a resolución de la junta general.

La junta general universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del Artículo primero del estatuto social de la compañía; y, además, aprobar el nuevo texto de dicha norma estatutaria en los términos propuestos por la accionista Ligia Lorena Sánchez Crespo y que consta antes detallado.

La junta general universal de accionistas autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social, así como también para que realice los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de los actos societarios aprobados.

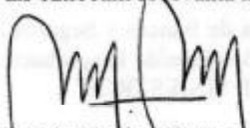
Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de ello, se reinstala la junta general de accionistas y se procede a dar lectura a la misma.

El acta en mención es aprobada sin modificación alguna por parte de los accionistas asistentes.

Los accionistas de la compañía proceden a suscribir el acta respectiva, de conformidad con la ley.

Siendo las 12h10am se levanta la sesión.


Jaime Andrés Sánchez Crespo
ACCIONISTA-SECRETARIO


Ligia Lorena Sánchez Crespo
ACCIONISTA


Edwin Javier Campaña Escobar
PRESIDENTE

Se O.




Oficio No. SG-2013-7078

Quito D.M., 12 de diciembre del 2013

Doctor
Nilo Noguera Delgado
Quito

Atento al contenido de su comunicación recibida en la Superintendencia de Bancos y Seguros el 5 de diciembre del año en curso, en la que solicita se apruebe la nueva denominación para el cambio de nombre de la compañía QUORUM S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS, le hago saber que esta Secretaría General aprueba la reserva de la denominación:

QUORUMAD S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS

La reserva del nombre es válida hasta el 10 de junio del 2014.

Atentamente,


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

cc: Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado
Intendencia Nacional Jurídica

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

2014-17-01-32-P



RAZÓN:
FACTURA No.:002-001-0002907
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

FECHA:

OTORGADA EL 01 DE ABRIL DEL 2014

OTORGADA POR:

1792310172001

**QUORUM SOCIEDAD ANONIMA
AJUSTADORES DE SINIESTROS**

OTORGANTE

OBJETO:

**CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUORUM
SOCIEDAD ANONIMA AJUSTADORES DE SINIESTROS**

CUANTÍA:

INDERTERMINADA

DI: 04 COPIAS

SAC.-



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUORUM
S.A AJUSTADORES DE SINIESTROS**

**OTORGADA POR EL SEÑOR JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ
CRESPO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY UNO (01) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR **JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ CRESPO**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA DENOMINADA **QUORUM S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS**, CONFORME LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO VIGENTE E INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA CITADA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DIEZ

DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA CUAL CONSTE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL” DE LA COMPAÑÍA QUORUM S.A AJUSTADORES DE SINIESTROS, INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR **JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ CRESPO**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA DENOMINADA **QUORUM S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS**, CONFORME LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO VIGENTE E INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; Y, DEBIDAMENTE



AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA CITADA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA BRAEMAR STEEGE S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS, CON UN CAPITAL SOCIAL DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, LA COMPAÑÍA CAMBIO SU DENOMINACIÓN DE BRAEMAR STEEGE S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS, POR LA DE QUORUM S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS. **C)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL, TODO ELLO CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, ACTA QUE SE ACOMPAÑA

COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

TERCERA.- DECLARACIONES: EL SEÑOR JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ CRESPO, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA QUORUM S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS, CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE; Y, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, DECLARA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE: UNO) QUE LA COMPAÑÍA CAMBIA LA DENOMINACIÓN QUE TIENE ACTUALMENTE, POR LA DE QUORUMAD S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS, QUE ES LA DENOMINACIÓN QUE TENDRÁ LA COMPAÑÍA EN ADELANTE, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS. DOS) QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SIENDO EL NUEVO TEXTO DE DICHA NORMA ESTATUTARIA, EL SIGUIENTE: **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** LA COMPAÑÍA SE DENOMINARÁ QUORUMAD S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS, EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL SE LLAMARÁ SIMPLEMENTE “LA COMPAÑÍA”. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS Y CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR ESTEBAN ROJAS GONZÁLEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ CRESPO

C.C. 1706743802

C.V. 010 - 0196

